



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 21 -2012-CM -MPA.

Anta, 05 FEB 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 31 de Enero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe Nº 046-2012-GDEL/MPA, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local (GDEL) de la MPA; y,

CONSIDERANDO:

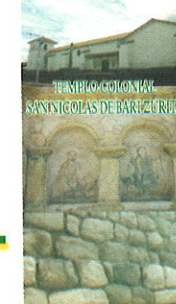
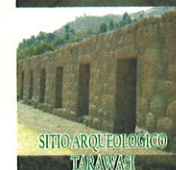
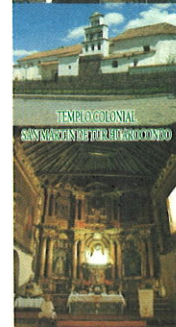
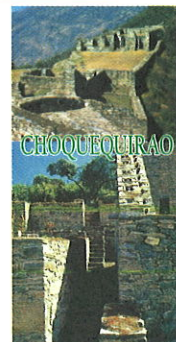
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe Nº 046-2012-GDEL/MPA, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local (GDEL) de la MPA quien solicita la aprobación de las Bases del Concurso y Presupuesto de gasto para el II Festival Carnavalesco "Aysay Chutay Qashuay Antaño 2012" a realizarse el día 19 de Febrero del año en curso, en esta capital de provincia, conforme se tiene del documento que en dicha Sesión se ha dado lectura.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 31 de Enero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 20 Inciso 6) y el Art. 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la realización del "II FESTIVAL CARNAVALESCO AYSAY CHUTAY QASHUAY ANTEÑO 2012" a realizarse el día 19 de Febrero del 2012 en la localidad de Izcuchaca, del Distrito y Provincia de Anta, cuyo expediente fue presentado por el Gerente de Desarrollo Económico Local (GDEL) de la MPA Ing. Valentín Roca Acostupa.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el habilito por la suma de S/. 6,000.00 nuevos soles a favor del trabajador JOSE ANASTACIO CANDIA HUAMAN, quien deberá rendir la cuenta documentada en el plazo perentorio posible.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Administración y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



EUCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE